



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

### ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de REACTIVOS, en el marco del Contrato N° PE501097184-2025-PROCIENCIA
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición y/o compra de REACTIVOS PARA LABORATORIO, para el desarrollo del proyecto de investigación, denominado: "OBTENCIÓN DE MATERIALES COMPUESTOS A BASE DE RESIDUOS TEXTILES Y BIOMASA FÚNGICA", en el marco del Contrato N° PE501097184-2025-PROCIENCIA
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contar con la adquisición y/o compra de REACTIVOS PARA LABORATORIO, para el desarrollo del proyecto de investigación denominado: "OBTENCIÓN DE MATERIALES COMPUESTOS A BASE DE RESIDUOS TEXTILES Y BIOMASA FÚNGICA", en el marco del Contrato N° PE501097184-2025-PROCIENCIA

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD OPERATIVA	UOP:02.300.00.00-Dirección de Gestión de la Investigación (DGI) 01.900.10.11 - Contrato N° PE501097184-2025-PROCIENCIA
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0501 GESTION DEL CONTRATO PE501097184-2025-PROCIENCIA

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN			
CANTIDAD	Cantidad	Unidad	Descripción
	01	PACK	CIPROFLOXACIN CIP 0.002-32, 30/pack
	01	PACK	Polymyxin B PB 0.064-1024, 30/pack
<b>PARA USO DE INVESTIGACIÓN</b>			
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad (detallado más específico en el punto anterior)		
3. CARACTERÍSTICAS	<b>1. CIPROFLOXACIN CIP 0.002-32, 30/PACK</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Tiras de gradiente para determinación de Concentración Mínima Inhibitoria (CMI).</li><li>Antibiótico: Ciprofloxacino.</li><li>Rango de concentración: 0.002-32 µg/mL.</li><li>Método de lectura: difusión en agar con escala impresa en la tira.</li><li>Presentación: caja con 30 tiras.</li><li>Producto para uso en investigación y análisis microbiológico.</li><li>Fecha de vencimiento: no menor a 10 meses al momento de la entrega.</li></ul> <b>2. POLYMYXIN B PB 0.064-1024, 30/PACK</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Tiras de gradiente para determinación de Concentración Mínima Inhibitoria (CMI).</li><li>Antibiótico: Polimixina B.</li><li>Rango de concentración: 0.064-1024 µg/mL.</li><li>Método de lectura: difusión en agar con escala impresa en la tira.</li><li>Presentación: caja con 30 tiras.</li></ul>		

FINANCIADO POR PROCIENCIA  
CONTRATO N° PE501097184-2025

Dra. Gretty Katherine Villena Chavez  
Responsable Técnico



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Producto para uso en investigación y análisis microbiológico.</li><li>• Fecha de vencimiento: no menor a 10 meses al momento de la entrega.</li></ul>
PRESENTACIÓN	Caja
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	No aplica
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

	<b>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN</b>	
4.	LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)  Seguidamente, dejar el equipo en el Laboratorio de Micología y Biotecnología de la UNALM (Referencia: Ingresando por la curva de la universidad, a la mano izquierda se encuentra el laboratorio de lunas polarizadas azules, tocar el timbre en el primer piso)
	PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta sesenta (60) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato, o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento  Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

	<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>	
5.	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	1 año de experiencia en la comercialización de reactivos, insumos o productos para laboratorio
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	Sí aplica. Personal con experiencia en manejo y comercialización de reactivos de laboratorio.

	<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>		
6.	UNIDAD OPERATIVA	01.900.10.11 - Contrato N° PE501097184-2025-PROCIENCIA  La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.	
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS Único Pago

FINANCIADO POR PROCIENCIA  
CONTRATO N° PE501097184-2025

  
.....  
Dra. Gretty Katherine Villena Chavez  
Responsable Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Table with 4 columns: PENALIDADES A APLICAR, TIPO DE PENALIDAD A APLICAR, FORMA DE CÁLCULO, and OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER. Includes formulas for daily penalty and maximum applicable amount.

Table with 2 columns: CONDICIONES COMPLEMENTARIAS and No aplica. Lists conditions like EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO, ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN, etc.

Table with 2 columns: OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR and descriptions. Includes CONFIDENCIALIDAD and SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

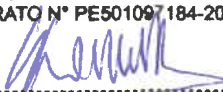
FINANCIADO POR PROCIENCIA
CONTRATO N° PE501097184-2025

Dra. Gretty Katherine Villena Chavez
Responsable Técnico



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	Y	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.  De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
<p><b>FINANCIADO POR PROCIENCIA</b> <b>CONTRATO N° PE501097184-2025</b></p> <p> ..... <b>Dra. Gretty Katherine Villena Chavez</b> <b>Responsable Técnico</b> ..... Dra. Villena Chavez Gretty Katherine RESPONSABLE TÉCNICO CONTRATO N° PE501097184-2025-PROCIENCIA</p>		

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.